

Rawson (Chubut), 15 de agosto del 2012

**Dictamen N° 105/12 CF**

**Ref.: Expte. 31667/12 T.C. – Bco. Chubut S.A.  
Ant. cont. directa firma CABAL por los  
Servicios de adminis. De tarjeta Patagonia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por el Banco de Chubut S.A. para la contratación directa detallada en la referencia.

Se acompaña como antecedentes de la presente contratación, a fs. 02, copia de la Resolución de Directorio N° 498/22/12 mediante la cual se autoriza a la Subgerencia de Administración a contratar los servicios de administración de tarjetas de acuerdo a la propuesta que se encuentra agregada a fs. 05/07.

A fs. 13/14 obra informe del Responsable – Gerencia de Filiales – Casa Matriz, en el cual se especifica que la firma Cabal es la **única** que permite mantener los ingresos actuales relacionados con aranceles y accesos a otros beneficios.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite de contratación, aclarando que no corresponde emitir opinión sobre la conveniencia o no del servicio contratado.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas